



BOLETÍN OFICIAL

SERIE C - RÉGIMEN INTERIOR

SUMARIO

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

1.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

<i>Resolución del Presidente de la Junta General, de 5 de junio de 2023, por la que se resuelve el concurso para la provisión de los puestos de trabajo singularizados de Secretario de Letrado y Secretario de Interventor (2023/99/B1204).....</i>	<i>1</i>
<i>Resolución del Presidente de la Junta General, de 5 de junio de 2023, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Subjefe de Ujieres (turno de mañana) (2023/143/B1204).....</i>	<i>2</i>

1. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

1.10 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Resolución del Presidente de la Junta General, de 5 de junio de 2023, por la que se resuelve el concurso para la provisión de los puestos de trabajo singularizados de Secretario de Letrado y Secretario de Interventor (2023/99/B1204)

1. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 10 de abril de 2023 (BOJG XI/C/117, de 11 de abril), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo singularizados de Secretario de Letrado y Secretario de Interventor y se aprobaron las bases de la convocatoria.
 2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 10 de mayo de 2023, se recibieron tres en tiempo, que fueron admitidas.
 3. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 16 de mayo de 2023, se designa a los miembros de la Comisión de Valoración a la que, según la base quinta de la convocatoria, corresponde la evaluación de los méritos y la propuesta de adjudicación de los puestos convocados.
 4. Ultimada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración, en sesión de 5 de junio de 2023, realiza propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo convocados a favor de doña María del Mar González Domínguez, con DNI ***7862**, para el puesto de Secretaria de Letrado, y de don Leopoldo Gutiérrez González, con DNI ***4787**, para el puesto de Secretario de Interventor.
 5. De conformidad con la base séptima de la convocatoria, la resolución del Presidente que pone fin al concurso se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias* e identificará a los adjudicatarios y a los participantes excluidos, con su causa de exclusión. La publicación se realizará en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, y servirá de notificación a los interesados.
 6. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será, conforme a la base octava de la convocatoria, de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial de la Junta General*. Por necesidades de los servicios se podrá diferir la toma de posesión durante un mes y, excepcionalmente, hasta un máximo de tres meses.
 7. Con fecha 5 de junio de 2023, el Interventor emite informe favorable.
- En consecuencia,

RESUELVO

Primero. Resolver el concurso para la provisión de los puestos de trabajo singularizados de Secretario de Letrado y Secretario de Interventor, adjudicando los citados puestos a doña María del Mar González Domínguez, con DNI ***7862**, el puesto de Secretaria de Letrado, y a don Leopoldo Gutiérrez González, con DNI ***4787**, el puesto de Secretario de Interventor.

La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General*, sirviendo la publicación como notificación a los interesados.

Segundo. Conferir a los interesados el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Junta General*, para formalizar la toma de posesión de los nuevos destinos.

Tercero. Los interesados decaerán en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto que se produzca la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 5 de junio de 2023. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución del Presidente de la Junta General, de 5 de junio de 2023, por la que se resuelve el concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Subjefe de Ujieres (turno de mañana) (2023/143/B1204)

1. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 11 de abril de 2023 (BOJG XI/C/118, de 12 de abril) se convocó concurso para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Subjefe de Ujieres y se aprobaron las bases de la convocatoria.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 11 de mayo de 2023, se recibieron, en tiempo y forma, dos.
3. Por Resolución del Presidente de la Junta General de 15 de mayo de 2023, se designó a los miembros de la Comisión de Valoración a la que, según la base quinta de la convocatoria, corresponde la evaluación de los méritos y la propuesta de adjudicación del puesto convocado.
4. Ultimada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración, en sesión de 5 de junio de 2023, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Puesto	Propuesta de adjudicación
Subjefe de Ujieres	María Teresa Rodríguez Morán

5. De conformidad con la base séptima de la convocatoria, la resolución del Presidente que pone fin al concurso se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias* e identificará al adjudicatario y a los participantes excluidos, con su causa de exclusión. La publicación se realizará en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, y servirá de notificación a los interesados
6. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será, conforme a la base octava de la convocatoria, de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo actual, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del

concurso en el *Boletín Oficial de la Junta General*. Por necesidades de los servicios se podrá diferir la toma de posesión durante un mes y, excepcionalmente, hasta un máximo de tres meses.

7. Con fecha de 5 de junio de 2023 el Interventor emite informe favorable.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero. Resolver el concurso específico de méritos convocado para la provisión del puesto de trabajo singularizado de Subjefe de Ujieres de la Junta General, adjudicando el puesto a doña María Teresa Rodríguez Morán, con DNI: ***4898**.

La presente resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Junta General*, sirviendo la publicación como notificación a los interesados.

Segundo. Conferir a la interesada el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Junta General*, para formalizar la toma de posesión del nuevo destino.

Tercero. La interesada decaerá en su derecho por la inobservancia de tal plazo, excepto que se produzca la eventual solicitud y concesión de prórroga por causa justificada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Palacio de la Junta General, 5 de junio de 2023. El Presidente de la Cámara, Marcelino Marcos Líndez.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.